



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Indalfer Infante Gonzales, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis<sup>1</sup> y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera<sup>2</sup>, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-IMP-5/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

### **SUP-IMP-5/2023**

**ÚNICO.** No se actualiza supuesto de impedimento legal alguno para que el Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón conozca del juicio electoral identificado con el número SUP-JE-46/2023.

El magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón no intervino en la resolución del asunto de referencia, al tratarse de un impedimento planteado para que conozca de un medio de impugnación.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las nueve horas con cincuenta minutos del quince de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 171, párrafo tercero, 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley, de la

---

<sup>1</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-SP-JMOM-0034/2023 de 10 de marzo de dos mil veintitrés.

<sup>2</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-FAFB-020/2023 de 27 de febrero de dos mil veintitrés.

Sala Superior, Indalfer Infante Gonzales y el secretario general de acuerdos,  
Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley**

Nombre: Indalfer Infante Gonzales

Fecha de Firma: 05/04/2023 12:01:54 p. m.

Hash: 1FWvEXAd47Ofelh76yz6mP7g73c=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 04/04/2023 08:32:01 p. m.

Hash: HF68v8M1kylPM8oVpYF0+SiUL3c=